

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este Honorable Cabildo, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO, que los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, se envió al H. Congreso del Estado para Aprobación la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, por un monto de \$403,335,487.00, en el salón de sesiones del poder Legislativo del Estado de Tabasco, y Publicada en el Periódico Oficial edición 8065 de Fecha 21 de Diciembre de 2019.

TERCERO, Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalpa de Méndez. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2020, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO, Que la Importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2019, en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos

públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2020.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

SEXTO, Así mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2020, del Municipio de Jalpa de Méndez, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia; para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO, Que en atención a lo previsto por el numeral 65, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III, el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2020, del Municipio de Jalpa de Méndez.

ACUERDO

Se aprueba el Programa Operativo Anual del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio 2020, para quedar como sigue:

Eda Govea/H

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ		
Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2020		
proy	concepto	inicial
E019.- VIGILANCIA DE TRANSITO		
GCP-012	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	\$ 2,195,140.00
GCT-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	\$ 2,005,000.00
	SUBTOTAL	\$ 4,200,140.00
E046.- SALVA GUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES		
GC4-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$ 60,478,641.00
	SUBTOTAL	\$ 60,478,641.00
E048.- RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
GCP-028	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUO SOLIDOS	\$ 31,410,464.00
	SUBTOTAL	\$ 31,410,464.00
E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		
GCP-011	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO.	\$ 6,000,000.00
GCP-021	GASTOS DE OPERACION DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 3,064,263.00
	SUBTOTAL	\$ 9,064,263.00
F027.- ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		
ISP-001	APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON UNA GALLINA CON MOTIVO DECEMBRINO	\$ 5,800,000.00
ISP-002	APOYO CON BECAS A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	\$ 4,714,450.00
	SUBTOTAL	\$ 10,514,450.00
F030.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		
ISP-003	CELEBRACION DEL CARNAVAL 2020	\$ 487,155.00
ISP-004	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	\$ 1,005,481.00
ISP-005	CONCIERTO MUSICAL UNIENDO A LAS FAMILIAS	\$ 52,200.00
ISP-006	FESTIVAL JALPA DE MENDEZ 2020, *EN CONVIVENCIA FAMILIAR*	\$ 355,993.00
ISP-007	CELEBRACION CULTURAL *DIA DEL PADRE 2020*	\$ 220,000.00
ISP-008	CELEBRACION DIA DE MUERTOS	\$ 14,072.00

ISR-001	CELEBRACION DE EVENTOS CIVICOS	\$ 983,271.00
ISR-002	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	\$ 1,268,473.00
ISR-003	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	\$ 4,044,920.00
ISR-006	3RA. FERIA NAVIDEÑA JALPA DE MENDEZ 2019 *TIEMPO DE ESPERANZA Y UNIDAD FAMILIAR*	\$ 450,000.00
ISR-007	APOYO EN ESPECIES A ESTUDIANTES GRADUADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.	\$ 250,000.00
SUBTOTAL		\$ 9,131,565.00
F034.- FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO		
ISR-004	FERIA ESTATAL	\$ 1,217,856.00
ISR-005	FERIA MUNICIPAL	\$ 5,500,000.00
SUBTOTAL		\$ 6,717,856.00
L001.- OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES		
GCP-020	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	\$ 9,000,000.00
SUBTOTAL		\$ 9,000,000.00
M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		
GCP-001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 11,557,563.00
GCP-002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 10,483,754.00
GCP-006	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL.	\$ 8,626,401.00
GCP-007	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$ 1,387,375.00
GCP-008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$ 13,059,553.00
GCP-009	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION. (DECUR)	\$ 15,284,870.00
GCP-010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	\$ 35,030,486.00
GCP-013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 4,111,726.00
GCP-014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 2,213,862.00
GCP-015	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.	\$ 1,794,673.00

GCP-016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	\$ 888,875.00
GCP-017	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 1,289,810.00
GCP-018	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	\$ 6,165,698.00
GCP-022	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	\$ 3,735,550.00
GCP-023	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	\$ 2,876,429.00
GCP-026	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL.	\$ 3,179,538.00
GCP-027	GASTO DE OPERACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.	\$ 4,062,427.00
GCP-029	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)	\$ 2,208,260.00
GCP-030	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO A LA COMUNIDAD (DIF)	\$ 2,700,121.00
	SUBTOTAL	\$ 130,656,971.00
0001.- EVALUACION Y CONTROL		
GCP-005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	\$ 2,835,003.00
	SUBTOTAL	\$ 2,835,003.00
P003.- PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA		
GCP-004	GASTOS DE OPERACION DE PROGRAMACION.	\$ 5,107,395.00
	SUBTOTAL	\$ 5,107,395.00
P022.- HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL		
GCP-003	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	\$ 13,616,107.00
GCP-019	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	\$ 5,500,000.00
GCP-024	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION (REGLAMENTO).	\$ 677,690.00
GCP-025	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD DE CATASTRO.	\$ 695,775.00
PBR-001	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIII 2020)	\$ 53,000,000.00
PBR-002	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (INGRESOS DE GESTION 2020)	\$ 131,336.00
PBR-003	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (OTROS CONVENIOS 2020)	\$ 50,597,831.00
	SUBTOTAL	\$ 124,218,739.00
	TOTAL GENERAL	\$ 403,335,487.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez entrando en vigor este Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, se deroga el publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento No. 7971, Suplemento "E" de fecha 26 de Enero del año 2019 y demás ordenamientos legales que se opongan a este, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 86 fracción VIII y 47 primer párrafo de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

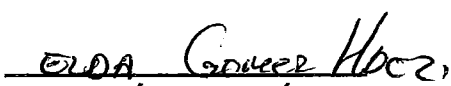
SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este programa, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ TABASCO, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



MTRO. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y 1ER. REGIDOR



C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
2DO. REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA



C. ANTONIO DE LA O PERALTA
3ER. REGIDOR



LIC. RITA DEL CARMEN TOSCA MADRIGAL
4TO. REGIDOR


C. TRINIDAD EUPIL JIMÉNEZ
5TO. REGIDOR


PRORA. TERESA RICÁRDEZ JAVIER
6TO. REGIDOR


C. PEDRO MAGAÑA CERINO
7MO. REGIDOR

LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN
8VO. REGIDOR


ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ
9NO. REGIDOR

PRORA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA
10MO. REGIDOR


ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O
11VO. REGIDOR

LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
12VO. REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.


LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y 1ER REGIDOR


PROF. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO